



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 272 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 30 MAR. 2022

VISTOS:

La Hoja de Proveído de fecha 22 de marzo de 2022 del Director Regional de Salud Amazonas, el Informe N°015-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DEPGS/DPCED de fecha 21 de marzo de 2022, el Informe N°002-2022.GOB.REG.AMAZONAS-DIRESA-A-DEPGS-DPCED/CAOVA de fecha 21 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



Que, el artículo 105 de la citada norma señala que corresponde a la autoridad de salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de emergencia y desastres, cuya finalidad es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante las emergencias masivas y desastres en nivel nacional.



Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA - V.01, relacionado al procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento devienen.



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°043-2004-OGDN/MINSA - V.01, relacionado al procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a la emergencia y desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprende la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad de los establecimientos de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la Norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos mas relevantes, del mismo modo establecer la aplicación de procesos de transferencia y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Con Informe N°015-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DEPGS/DPCED de fecha 21 de marzo de 2022, suscrita por la Ing. Carmen Lorena Olazabal La Torre – Directora de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, solicita al Titular de esta Entidad aprobar el Plan de Alerta por Semana Santa – año 2022, en la cual ponen de alerta a todos los Establecimientos de Salud de la Región Amazonas, lo cual implica que los Hospitales y Centros de Salud; así como, sus equipos médicos de guardia, deberán permanecer atentos a cualquier accidente que pueda ser ocasionado por el



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 272 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 30 MAR. 2022

desplazamiento de la población, la **ALERTA POR SEMANA SANTA REGIRÁ DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022.**

Mediante Hoja de Provelido de fecha 22 de marzo de 2022, el Titular de esta Entidad remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Expediente administrativo mencionado en párrafos precedentes para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ALERTA POR SEMANA SANTA 2022 de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS que regirá desde las 8:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 8:00 HORAS DEL DÍA LUNES 18 DE ABRIL DE 2022 y que a folios (7) siete forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Directora de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Amazonas la ejecución, la supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los gastos que ocasione el Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DPCED/DIRESA
DMID/DIRESA
DSA/DIRESA
DLRSP/DIRESA
DSS/DIRESA
OIT/DIRESA
OCI/DIRESA
REDES DE SALUD (4)
Archivo

C.M.P/D.E.DIRESA
ERCUI/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

**Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas**

PLAN DE ALERTA POR SEMANA SANTA 2022.



**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES.**

"DECLARATORIA DE ALERTAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"

ALERTA POR SEMANA SANTA AÑO 2022 (PROBABLE EMERGENCIA)

1. FECHA DE VIGENCIA DE LA ALERTA:

- Inicio: 08:00 hrs. del día 13 de abril del año 2022.
- Finaliza 08:00 hrs. del día 18 de abril del año 2022.

2. INTRODUCCIÓN:

La Dirección Regional de Salud Amazonas, es el ente rector del Sector Salud en la Región Amazonas y le compete liderar y conducir las responsabilidades en amparo de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Ante posibles situaciones de emergencia con ocasión de Semana Santa, la Dirección Regional de Salud de Amazonas declaró en "alerta" todos sus establecimientos en la región, lo cual implica que los hospitales, centros y puestos de salud, así como el personal asistencial de guardia y reten, deberán permanecer atentos frente a cualquier situación de emergencia.

El sistema de alerta ha sido planteado por la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCED) de la DIRESA Amazonas, para garantizar la operatividad de los servicios de salud en la jurisdicción de la región Amazonas.

3. PROPOSITO:

Prevenir y evitar posibles daños a la vida y salud de las personas en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, que comprende las siete provincias, 84 distritos, anexos y centros poblados del departamento de Amazonas, por Semana Santa correspondiente al año 2022.

4. OBJETIVO:

Adoptar medidas específicas por parte del personal en los establecimientos de salud ante situaciones previsibles que pueden ocasionar mayor demanda de atención de salud como son, eventos de concentración masiva, accidentes de tránsito, brotes epidémicos, emergencias y/o desastres naturales o antrópicos que se puedan presentar durante la Semana Santa del año en curso.

5. DAÑOS A LA SALUD Y RIESGOS IDENTIFICADOS.

- ✓ **HERIDA Y LESIONES POR TRAUMA**, por exposición a eventos de huaycos, deslizamientos, derrumbes o accidentes de tránsito, así como los derivados de la actividad humana atentados, delincuencia, violencia ciudadana.
- ✓ **QUEMADURAS**. Por efectos de la manipulación de fuegos pirotécnicos, sobrecarga eléctrica que condicionan cortocircuitos e incendios, explosiones y otros.
- ✓ **INTOXICACIONES MASIVAS**, por consumo de alimentos y/o debidas adulterados y en mal estado de conservación y/o contaminados con sustancias órgano fosforadas, intoxicaciones por gases tóxicos.



- ✓ **INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS**, debido a la exposición climática del ambiente y al hacinamiento en los refugios.
- ✓ **ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS**, por consumo de agua y alimentos contaminados por inadecuada manipulación.
- ✓ **ENFERMEDADES DE LA PIEL**, debido a condiciones no adecuadas de aseo y por exposición del ambiente.
- ✓ **ENFERMEDADES OCULARES**, por inadecuadas formas de aseo, contaminación de aguas y exposición del ambiente.
- ✓ **TRANSTORNOS PSICOSOCIALES**, por la exposición de las personas de efectos por la ingesta de alcohol
- ✓ **ENFERMEDADES VECTORIALES**, aparición de brotes epidémicos como son rabia, dengue y fiebre amarilla debido a los eventos adversos que se están presentando en esta temporada como son deslizamientos, inundaciones originando cambios ambientales y modificación del hábitat de los vectores

6. ACCIONES BASICAS PREVIAS.

- a) Refuerzo preventivo de guardia.
 - ✓ Director Regional de Salud, director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, directores de Redes y Jefes de Micro Redes, Hospitales de Retén domiciliario permanente.
 - ✓ Retén de guardia presente en hospitales y/o establecimientos de salud.
 - ✓ Retén domiciliario adicional del personal que se considera necesario.
 - ✓ Suspensión de licencias y vacaciones del personal de salud que originen el cierre del establecimiento de salud durante el periodo de la Alerta.
- b) Plena operatividad de equipos de comunicación y transporte.
 - ✓ Telefonía fija, Móvil, Correo electrónico.
 - ✓ Ambulancias disponibles y equipadas para el traslado de pacientes, con personal, chofer y combustible por el tiempo que dure la Alerta.
- c) Establecer y mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médicos y la operatividad del Banco de Sangre, para la atención de un posible incremento de pacientes de acuerdo a los riesgos mencionados, especialmente en hospitales (servicio de emergencia y UCI), Redes y Micro Redes de Salud.
- d) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas.
- e) Restringir actividades de procedimientos de ayuda diagnóstica de imágenes y de Laboratorio que no sean de urgencia.
- f) Verificar la disponibilidad de camas libres en los servicios de emergencia, Hospitalización, Cirugía, Medicina y de los servicios críticos del establecimiento, (UCI, Sala de Operaciones y de recuperación operatoria).
- g) Disponer medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos, (agua, casa de fuerza, grupos electrógenos, combustible y alimentos, para garantizar la operatividad de los servicios, considerando comunicaciones y transportes.



- h) Establecer y difundir el Rol de Retenes.*
- i) Difundir entre el personal de salud del establecimiento el Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, especificando los equipos de trabajo para el reforzamiento de los servicios críticos y de apoyo.*
- j) Mantener actualizado el Directorio de los Recursos Humanos del establecimiento de salud.*
- k) Mantener la coordinación y comunicación permanente con los establecimientos de salud de Referencia y Contra referencia, Redes, Micro Redes y Puestos de Salud.*
- l) Reforzar las medidas de vigilancia y seguridad internas y externas del establecimiento de salud, restringiendo el acceso de personas extrañas principalmente en zonas críticas, brindando instrucciones precisas en caso de hallazgos de objetos abandonados, extraños o sospechosos.*

7. PRESUPUESTO.

Dicho plan de darse la emergencia será asumido por el APNOP de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la DIRESA y en las Redes, cada ejecutora emplearía de acuerdo a su presupuesto.

8. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

- ✓ El jefe de Guardia o Emergencia de los Hospitales, así como los directores de Redes, Micro Redes y Puestos de Salud, son los responsables de la Implementación y Operatividad de la presente Alerta, debiendo comunicar de inmediato todo evento a su jefe Inmediato superior.*
- ✓ Activar el Plan de Respuesta local según sea el caso en cada establecimiento de salud.*
- ✓ Reportar la ocurrencia de todo evento adverso a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Amazonas,*



- ✓ El equipo de Laboratorio Referencial de retén estará integrado por las siguientes personas:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Biólogo Jefe	Lizandro Gonzales Cornejo	978010658
	Biólogo	Luis Martín Rojas Muro	914442254
	Téc. Laboratorio	Susana Clavo Gonzales	944692730
	Téc. Laboratorio	Gilmer Ruiz Orozco	951542985
	Téc. Laboratorio	Teudogil Culquimboz Cueva	945421192
	Téc. Laboratorio	Lluny Creyney López Ugarte	950695922
	Téc. Laboratorio	Christian J. Campos Monteza	970910219
	Téc. Laboratorio	Noemi Montalván Reyna	982100434
	Biólogo	Hilda Vega Cruz	939620051

- ✓ El equipo de Epidemiología el cual se encontrará de retén en estas fechas será a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 15/04/2022	Director	Dr. Pershing Bustamante Chauca	941998441
	Equipo Técnico	Lic.Enf. Cruz Adelina Huamán	958459938
	Equipo Técnico	Médico Eduardo Quezada Tirado	941991234
	Equipo Técnico	Técnico Gilberto Huamán Cruz	990621254
16/04/2022 al 18/04/2022	Equipo Técnico	Mg. Marlith Aguilar Camán	949472326
	Equipo Técnico	Téc.Enf. Sonia Negrón Tafur	988735573
	Equipo Técnico	Lic.Enf. César Mori Barco	963930201
	Equipo Técnico	Lic.Enf. Cruz Adelina Huamán	958459938

- ✓ El equipo de Almacén de la Dirección Regional de Salud Amazonas que se encontrara de retén en estas fechas estará a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Responsable	Mercedes Aguilar Mariño	966244056
	TAP.	Donatilde Díaz Mori	941912846
	TAP.	Ronal De la Cruz Jiménez	973098907

- ✓ El equipo de la Dirección de Medicamentos que se encontrara de retén en estas fechas estará a cargo de la Directora Q.F. Martha De la Cruz Salazar, quien contará con su equipo en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022	Equipo Técnico	Q.F. Lourdes J. Culquimboz Serván	952084765
17/04/2022	Equipo Técnico	Víctor Culquimboz Ruiz	945006078
14/04/2022 al 17/04/2022	Equipo Técnico	Carlos E. Bautista Mendoza	951925685
18/04/2022	Equipo Técnico	Q.F. Gustavo A. Lemus Arteaga	953910041

- ✓ En la Dirección de Salud Ambiental el personal que se encontrará de retén en estas fechas estará a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Téc. Enfermería	Carlomagno Guevara Mestanza.	961609215
	Químico Farm.	Manuel Vega Montoya	959557918
	Téc. Enfermería	Elmer Merardo Zuta López	955555722
	Méd, Veterinario	Wedler Edwin Fernández Rojas	941996580

- ✓ En la Red de Salud Chachapoyas, la responsable de la oficina de CPCED es el encargado de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Responsable	Lic.Enf. Marly Encina Valle	988092968

- ✓ En la Red de Salud Utcubamba, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Coordinadora	Lic.Enf. Katy Ventura Rojas	953103190

- ✓ En la Red de Salud Bagua, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Coordinadora	Lic. Enf. Magali García Díaz	956061317

- ✓ En la Red de Salud Condorcanqui, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
13/04/2022 al 18/04/2022	Coordinador	Lic.Enf. Dandy S. Ligan Rueda	980186552



✓ *Personal de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres:*

Celulares:

- 984721466. Ing. Ind. Carmen Lorena Olazabal La Torre.
- 976487740. Téc. Adm. Carlos Alberto Obando Vallejos.
- 959292386. Lic. Adm. Wilder Augusto Zumaeta Salazar.
- 969235850. Lic. Enf. Marybel Rodas Damacén.
- 968762094. Ing. Civil Carlos Alberto Chávez Culquimboz
- 982191888. Bach. Edinson Mori Jiménez.
- 941881207. Téc. Enf. Watson Cisneros Jara.
- 931519796. Bach. Mirlen Cuchca Chávez.
- 973010125. sec. Marianela Delgado Chávez.

✓ *Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU)*

- 942600600 – Méd. Manuel Mena Mendoza
 - Teléfono fijo SAMU: 106
 - SAMU BASE - 980750002.
- SAMU AMBULANCIA - 980750007

Chachapoyas, 18 de Marzo de 2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Obando Vallejos
CARLOS ALBERTO OBANDO VALLEJOS
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

